Guamo, Tolima, 01 de octubre del 2026

Doctora
YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio
Guamo, Tolima

Asunto: Propuesta de prestación de servicios al Hospital San Antonio E.S.E, del Guamo Tolima.

De acuerdo a la invitación realizada me permito ofertar la siguiente propuesta de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN(A) AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO (TOLIMA), CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0449 DEL 13 DE MARZO DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA CONTINUIDAD URBANA DEL PROGRAMA"

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DOS (02) MESES CALENDARIO.

PROPUESTA ECONÓMICA:

SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA:

1.Participar en el análisis situacional del territorio, microterritorio y de las familias asignadas, reconociendo capacidades, procesos deteriorantes, determinantes sociales y condiciones de salud. **2.** Realizar la identificación, reconocimiento y caracterización social y ambiental de las familias, sus integrantes y comunidades mediante visitas, instrumentos de valoración, entrevistas y tamizajes. **3.** Participar en la concertación y formulación de los Planes de Cuidado Primario (PCP) con las familias y comunidades, definiendo de manera conjunta los logros y las acciones de cuidado. **4.** Ejecutar las atenciones, intervenciones y acciones de cuidado individuales y colectivas que correspondan a su perfil, en el marco del PCP y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (Resolución 3280 de 2018). **5.** Realizar seguimiento sistemático al cumplimiento de los logros y acciones del Plan de Cuidado Primario y actualizar la información de acuerdo con la evolución de las familias. **6.** Registrar de manera oportuna y con estándares de calidad las atenciones, intervenciones y acciones de gestión en el Sistema de Información para la Atención Primaria en Salud (SI APS), en el RIPS y en la historia clínica, según corresponda. **7.** Participar en la vigilancia en salud pública y comunitaria, notificando de manera oportuna los eventos de interés en salud pública identificados.**8.** Brindar atención de primer respondiente, atención inicial de urgencias y/o primeros auxilios psicológicos, y activar las rutas correspondientes ante la identificación de alertas o situaciones de riesgo para la vida o la salud. **9.** Identificar el estado de afiliación al SGSSS de los integrantes de las familias atendidas, orientar sobre los derechos y procedimientos de afiliación y remitir los casos de población no afiliada a la

Secretaría de Salud municipal. **10.** Orientar, derivar y acompañar a las familias en el acceso a servicios de salud, rutas de atención y programas sociales e intersectoriales, según las necesidades identificadas. **11.** Desarrollar las acciones con enfoque diferencial, intercultural, de género y de curso de vida, reconociendo e integrando armónicamente los saberes y prácticas de cuidado de las familias y comunidades. **12.** Participar en los espacios de análisis integral, reuniones de equipo, coordinación territorial y retroalimentación periódica del Equipo Básico de Salud. **13.** Participar en los procesos de inducción, reinducción, actualización y fortalecimiento de capacidades programados por la entidad y realizar mínimo 2 capacitaciones al mes al EBS. **14.** Brindar educación para la salud a personas, familias y comunidades como un proceso pedagógico, dialógico e intencionado de construcción de conocimiento. **15**. Apoyar las actividades de identificación, caracterización y seguimiento de las familias durante las visitas domiciliarias y comunitarias, según las metas definidas por los EBS. **16**. Realizar la toma de signos vitales, medidas antropométricas y procedimientos básicos de enfermería bajo la orientación del profesional de enfermería. **17.** Apoyar la ejecución de las acciones de protección específica y detección temprana (apoyo a vacunación, tamizajes y otras actividades). **18.** Brindar educación y orientación en prácticas de cuidado de la salud de acuerdo con las guías y orientaciones del equipo. **19.** Acompañar a las familias en el cumplimiento de las acciones de cuidado concertadas en el Plan de Cuidado Primario y recordar citas y controles. **20**. Apoyar el seguimiento a la adherencia a tratamientos, controles y procesos de atención. **21.** Apoyar el registro de la información de las atenciones y actividades realizadas en los sistemas de información dispuestos. **22.** Identificar y reportar oportunamente al profesional las alertas y situaciones de riesgo detectadas durante las actividades. **23.** Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud e intervenciones colectivas. **24.** Realizar el alistamiento y la verificación de los insumos y elementos necesarios para las actividades del equipo. **25.** gestionar afiliaciones, traslados y todo lo concerniente a garantizar el acceso a servicios de salud según lo normado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. **26.** Aplicación de caracterizaciones y actualización de las mismas.

Atentamente,

DEISY LILIANA HOMEZ BARRETO
C.C. No. 1.110.462.556